

ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Acuerdo de 7 de febrero de 2022, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre: EXPEDIENTE DE OCUPACIÓN Nº VP-274/20 DE LAS VÍAS PECUARIAS “VEREDA DEL CAMINO DE ANTEQUERA”, “VEREDA DE ÁLORA”, “CAÑADA REAL DE ANTEQUERA A MÁLAGA”, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DEL VALLE DE ABDALAJÍS (MÁLAGA). (AAU/MA/33/20 EN TRÁMITE)

De conformidad con lo previsto en los artículos 15 y 48 del Decreto 155/1998, de 21 de Julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 47.3 del citado Reglamento, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1e) de la ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente de ocupación, VP-274/20 de las vías pecuarias “Vereda del Camino de Antequera”, “Vereda de Álora”, “Cañada Real de Antequera a Málaga”, en el término municipal del Valle de Abdalajís (Málaga), por un período de diez años renovables y solicitado por la mercantil Volateo Solar, S.L. para el PROYECTO DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA “VOLATEO SOLAR” de 150MWp Y LÍNEA DE EVACUACIÓN “L/400KV ANTEQUERA-TAJO DE LA ENCANTADA” de los términos municipales de Antequera , Campillos, Valle de Abdalajís y Álora.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga del presente Acuerdo, durante el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga, otorgándose además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>, así como en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de Málaga, sita en C/ Hilera 17, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, previa solicitud de cita al siguiente correo electrónico: scpat.sg.dtma.cagpds@juntadeandalucia.es

Cuarto. Las alegaciones dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier Registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier Registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Málaga , o bien en cualquier otro Registro Administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 7 de febrero de 2022

EL DELEGADO TERRITORIAL, José Antonio Viquez Ruiz



FIRMADO POR	JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ	07/02/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmU2L6MFJCEBFUARFT4LMV3CBRA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	